

PRÓLOGO	0
---------	---

---

TRABAJO LEGISLATIVO	1
---------------------	---

TRABAJO EN LA MESA DIRECTIVA	8
------------------------------	---

RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	16
-------------------------------------	----

CASA DE ENLACE	18
----------------	----

## Prólogo

---

Conforme a lo establecido por el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Marco de la Rendición de cuentas presentó a este Honorable Congreso de la unión mi primer Informe de Actividades Legislativas.

Como Diputado Federal por el Estado de San Luis Potosí y desde el inicio de esta LXIV Legislatura me comprometí a trabajar por el bien común y la estabilidad de las familias Potosinas, a través de la presentación de diversas Iniciativas, Puntos de Acuerdo, participación activa dentro de las Comisiones a las cuales pertenezco y la realización de las gestiones a través de la casa de enlace.

Es así que durante el periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021 presenté en tribuna diversos temas que tienen como objetivo reactivar el desarrollo económico, la competitividad, la responsabilidad hacendaria y el desarrollo social que genere oportunidades para todos.

Participo en el análisis discusión y aprobación de diversas Iniciativas desde mi nueva encomienda como Vicepresidente de la Mesa Directiva.

Agradezco a todos los ciudadanos, miembros de la Sociedad Civil, al sector empresarial y a los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la confianza en representarlo en grandes temas de la vida política y económica de nuestra nación.

Xavier Azuara Zúñiga

Diputado Federal

### Iniciativa con Proyecto de Decreto

#### Que reforma el artículo 368 del Código Penal Federal.

“Con esta iniciativa también busca castigar a personas que con alevosía y ventaja se han enriquecido de la sustracción y venta de agua que obtienen por medio de la ordeña de las tomas de agua, de los pozos y terminan vendiendo este recurso a los afectados, que por la propia necesidad terminan adquiriendo este recurso robado”

Cada uno de las y los mexicanos que habitan en este territorio mexicano nace con derechos y obligaciones, los cuales son efectivos desde el primer momento, teniendo como un fin el sano y pleno desarrollo como ser humano.

En este tenor, nuestra propia constitución política contempla las garantías para la protección de los mexicanos, las cuales no pueden restringirse ni suspenderse, salvo en tiempos de guerra.

De tal forma que estos derechos son garantizados por nuestra carta magna y sus leyes que de ella emanan y que en ellas se contempla un derecho fundamental para un sano desarrollo, tal es el caso del acceso al agua.

El acceso al agua es un derecho fundamental que ha sido limitado para las personas, esta problemática no solo es percibida en nuestro país, sino que tal como lo señalo la Organización Mundial de la Salud alrededor de 3 de cada 10 personas (2100 millones de personas) carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10 (4500 millones), carecen de un saneamiento seguro en todo el mundo.

Además, la propia OMS señala que el acceso a agua, saneamiento e higiene de buena calidad es esencial para la prevención y el cuidado de 16 de las 17 “enfermedades tropicales desatendidas” (ETD), entre las que se encuentran el tracoma, las helmintiasis transmitidas por el suelo (gusanos intestinales) y la esquistosomiasis. Las ETD afectan a más de 1,5 mil millones de personas de 149 países, y causan ceguera, desfiguración, discapacidad permanente y muerte.

Es en este tenor hay que resaltar que nuestro propio artículo 4º constitucional en su párrafo séptimo señala que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.<sup>3</sup>

De tal modo que, este derecho no solo contempla una visión de salvaguardar el consumo personal, sino que también contempla una visión de prevención y cuidado de los mexicanos en su salud y desarrollo.

Sin embargo, también este artículo también menciona un acceso y uso equitativo de los recursos hídricos, teniendo a la federación, las propias entidades federativas, los municipios y a los propios ciudadanos para garantizar que este derecho se cumpla.

Siendo esta una problemática que hoy por hoy nos debe de preocupar, ya que tan solo en nuestro país sólo seis de cada 10 mexicanos tienen acceso diario al agua potable y al saneamiento, a ello se suma que se pierde 40 por ciento del líquido disponible para la agricultura, lo que indica un uso ineficiente del recurso, señala la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en el borrador del Programa Nacional Hídrico 2019-2024.

En este contexto, la propia Conagua indico que entre los problemas públicos que hay sobre el agua en el país se encuentra que el acceso a los servicios de agua potable y drenaje es insuficiente e inequitativo, donde existen grandes brechas en los servicios entre regiones del país.

Para darnos una idea, el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelo que, en 2018, 2 429 municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se proporcionó servicio de agua potable; en 1 939 municipios se contó con drenaje y alcantarillado, y únicamente 787 contaron con tratamiento de aguas residuales.

A este problema se sumó la emergencia sanitaria que ha significado la epidemia por el Covid-19 , con lo cual, la falta de agua potable que padecen las familias a diario en México representa un problema más, que termina por no garantizar el propio derecho fundamental del acceso al agua.

Con lo cual podemos observar que la distribución y el acceso a este bien esencial para el desarrollo de las y los mexicanos no tiene una repartición equitativa, lo cual nos pone a pensar ¿cómo es que se

abastecen aquellas personas que no tienen acceso a este líquido vital?, además de preguntarse ¿Quién brinda el servicio de agua potable a aquellas persona que no cuentan con este servicio?

Con lo cual nos hace llegar al punto medular de esta problemática, ya que tal como lo señala el propio artículo 27 de nuestra carta magna señala que:

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Contemplando así también que:

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional.

De tal modo que este artículo señala que solo en el caso de las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y pueden ser apropiadas por el dueño, siempre y cuando no lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, ya que en este caso el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional.

Teniendo en cuenta también que esta propia carta magna también se resalta en el artículo 115, fracción III, inciso a, está establecida la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”.

No obstante, a pesar de que está claramente plasmado en nuestra constitución el derecho al acceso al agua, hay gente que ha comenzado a lucrar con este recurso natural, no solo privatizándola sin el consentimiento del estado mexicano, sino que, lucrando con este derecho humano, afectando a gran

parte del sector de la población, vulnerando así su calidad de vida, así como también violando un derecho de las y los mexicanos que indispensable como lo es el acceso al líquido vital que es el agua.

Para darnos una idea de la gravedad de ello, es que en el 2011 la Comisión Nacional del Agua mediante el oficio BOO.02 GIM/0017/12 dio a conocer que tan solo en ese año se realizaron 3,346 clausuras por tomas clandestinas.

Desde aquella alarmante noticia se han encontrado diversos casos de tomas clandestinas que se han localizado de extremo a extremo del país, denotando que ahora el robo a los ductos no es solo de hidrocarburos, sino también a las tuberías del sistema de Agua.

En estos actos de explotación de los recursos hidráulicos destacan estados como Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Tlaxcala y Morelos.

Para darnos un ejemplo de algunas de estas regiones por robo de agua potable y simulación de pagos en el servicio el estado de Baja California dejó de recibir en las arcas del gobierno estatal mil 234 millones de pesos por servicio de agua y drenaje, en Tijuana debido a irregularidades entre funcionarios y empresarios, así lo informó la Secretaría de Honestidad y Función Pública (SHFP).

En Tamaulipas la Comisión Estatal de Agua en Tamaulipas señaló que el robo de agua potable en la entidad se encuentra fuera de control y según estimaciones del organismo, y esto ha traído como consecuencia un pasivo de más de 700 millones de pesos, empeorado aún más la situación por la morosidad de usuarios comerciales y de fraccionamientos residenciales.<sup>10</sup>

Además, en otras regiones de esta entidad la impunidad del crimen organizado en esta ciudad fronteriza ha llegado al grado de dejar a colonias enteras sin servicio de agua para robar el líquido de depósitos oficiales y venderlo casa por casa en pipas, tal como lo ha señalado el titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Comapa), Jesús María Moreno Ibarra, destacando que el desabasto que se sufre en zonas del sureste de Reynosa está ligado al sabotaje de delincuentes.<sup>11</sup>

Otro caso es el de Chihuahua donde aumento un cien por ciento el número de casos en detección de tomas clandestinas, ya que tan solo de enero a mayo del 2019 se encontraron 64 tomas clandestinas donde la gente se roba el agua de las líneas generales de la JMAS, mientras que en el 2018 se detectó 63 tomas en el año, un aumento del doble en robo de agua.<sup>12</sup>

En Coahuila el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (Simas) han encontrado tomas clandestinas de agua que han provocado la falta de agua, tal es el caso del Ejido de San Ignacio, el cual se veía afectado por la falta de abastecimiento de agua, el cual era provocado por dicha toma.<sup>13</sup>

El caso de Sinaloa denota hasta la participación de servidores públicos, siendo el propio alcalde municipio sinaloense de Mazatlán Luis Guillermo Benítez, quien denunció a los propios empleados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán saquean el agua de la toma Norponiente, para luego venderla a los ciudadanos.<sup>14</sup>

Otra entidad que demuestra este problema es San Luis Potosí, en donde el robo de agua en las líneas de abasto de los sistemas existentes es un problema social grave, porque es causa de enfrentamientos cuando se ha pretendido clausurar tomas clandestinas, tal como ocurrió en la localidad de "La Escalera", donde responsables de tomas clandestinas escaparon lesionando a dos personas.<sup>15</sup>

El estado de Hidalgo por su parte, dio a conocer que en un trienio solo cinco municipios del Valle del Mezquital no registraron tomas de agua clandestinas, en el resto, la sustracción del líquido mediante conexiones irregulares ocurrió de manera reiterada en 16 ayuntamientos, mientras que cinco demarcaciones ocultaron la información, de acuerdo con lo reportado por las Unidades de Transparencia de 26 alcaldías.<sup>16</sup>

En el Valle del Mezquital, la red hidráulica del municipio de Tasquillo es la que enfrenta una mayor sustracción de agua a través de tomas clandestinas, con 123 reportes, le siguen Francisco I Madero con 113; Atitalaquia, con 88; Tlahuelilpan, con 64; Tepeji del Río, con 44; Nopala, con 43 y en menor medida Chilcuautla, con 14 tomas clandestinas; San Agustín Tlaxiaca, con 8.

Por su parte, el Estado de México ha tenido casos de desabasto en municipios como el de Ecatepec, el cual es uno de los municipios más poblados del territorio mexiquense, el cual contempla la pérdida de una tercera parte del agua potable que se distribuye en el municipio, tanto por robo en ductos de distribución como por fugas.<sup>17</sup>

De tal modo que en este municipio se distribuyen 3 mil 510 litros por segundo, de acuerdo con datos del organismo de agua potable municipal, de los cuales mil 170 representan las mermas ocasionadas por la ordeña de ductos de agua y las fugas.

La propia Ciudad de México no se quedó atrás, tal como lo señaló desde el 2018 el ex titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Ramón Aguirre, el sabotaje y secuestro de 60 mil tomas de agua en la Ciudad de México es un problema que arrastra el Gobierno capitalino desde 2015 y que difícilmente resolverán.<sup>18</sup>

Como estos casos de robo de agua existen más en diferentes partes de nuestro territorio nacional, afectando plenamente la calidad de vida de miles de personas que se han visto limitados de este líquido vital.

Es por ello, que pongo a su consideración la presente iniciativa con el objetivo de elevar este delito a nivel federal, para combatir este despojo de un bien necesario y esencial para las y los mexicanos.

Con esta iniciativa también se busca castigar a estas personas que con alevosía y ventaja se han enriquecido de la sustracción y venta de agua que obtienen por medio de la ordeña de las tomas de agua, de los pozos y terminan vendiendo este recurso a los afectados, que por la propia necesidad terminan adquiriendo este recurso robado.

Iniciativas presentadas e impulsadas como integrante de la Mesa Directiva

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de distinciones de la Cámara.

Presentada por integrantes de los órganos de gobierno.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5665-VII, jueves 3 de diciembre de 2020. (5876)

Que expide el Reglamento de las Medallas Otorgadas por la Cámara de Diputados; y reforma los decretos de creación de las medallas al mérito cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, de honor Gilberto Rincón Gallardo y Sor Juana Inés de la Cruz.

Presentada por integrantes de los órganos de gobierno.

Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en la Cámara de Diputados con 338 votos en pro y 2 abstenciones, el lunes 14 de diciembre de 2020.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 22 de diciembre de 2020.](#)

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5672-V, lunes 14 de diciembre de 2020. (5963)

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de distinciones de ésta.

Presentada por integrantes de los órganos de gobierno.



Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.  
Aprobada en la Cámara de Diputados con 323 votos en pro y 3 en contra, el lunes 14 de diciembre de 2020.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 22 de diciembre de 2020.](#)

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5672-V, lunes 14 de diciembre de 2020. (5967)

Que adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.  
Presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 450 votos en pro y 1 abstención, el martes 20 de abril de 2021.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de abril de 2021.](#)

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5763-VIII, martes 20 de abril de 2021. (6695)

## TRABAJO EN LA MESA DIRECTIVA

---

### Atribuciones de la Mesa Directiva

La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno de la Cámara;
- b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;
- c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- d) Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;
- e) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;
- f) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;
- g) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;
- h) Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo; e
- i) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Las siguientes son atribuciones que me fueron conferidas como Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados:

## Papel del Vicepresidente.

En las ausencias temporales del Presidente de la Mesa Directiva, los Vicepresidentes lo sustituirán de conformidad con el orden de prelación establecido en la lista electa. De igual forma se procederá para cubrir las ausencias temporales de los demás integrantes de la directiva.

-Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones.

-Las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser asumidas por uno de los Vicepresidentes, quien será nombrado para tal efecto por el Presidente.

Atribuciones del vicepresidente al sustituir al presidente en el salón de sesiones.

-Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates, discusiones y deliberaciones; ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente;

-Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones;

-Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;

-Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara;

Teniendo todo esto en cuenta y siendo parte de mi deber mantener la institucionalidad del H. Cámara de Diputados también participe en diversos eventos con mis compañeros de la Mesa.

## Presentación de la ofrenda de la cámara por parte de la Mesa Directiva

El día 27 de octubre del 2020 en la explanada del Congreso de la Unión se instaló la ofrenda que conmemoraba el día de muertos que estaba por llegar dicha ofrenda estaba dedicada a las personas que habían fallecido hasta aquel día y que laboraban o pertenecían a cámara.

## Entrega del Informe Anual del INEGI al Congreso

El 17 de febrero 2021 recibimos en el congreso el informe de actividades anual por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020 el cual contiene las encuestas levantadas durante el año y que son fundamentales para la toma de decisiones en la Cámara.





## Salud por San Luis Potosí

Aun dentro de mi actividad institucional en la cámara estuvo pendiente de las necesidades de mi estado principalmente en materia de salud.

La carencia de insumos y medicamentos azotaron a mi estado dejando al descubierto a nuestro personal médico quien combate el COVID-19 y a los pacientes de los diversos centros médicos del Estado.

También dentro de esta carencia encontramos el problema de los medicamentos para combatir el cáncer, principalmente en niños.



## **Sesiones solemnes**

Durante las sesiones se llevaron a cabo sesiones solemnes las cuales fueron aprobadas por los integrantes de la Mesa.

Este último periodo de labores con una pandemia que arreció y con el ambiente electoral, fue necesario no descuidar en la agenda pública el trabajo legislativo que se estuvo realizando para atender los problemas que enfrentaba la ciudadanía, pero también para señalar los abusos que se pretendían consumir en contra de las familias potosinas.

Fue así que en este periodo se enviaron más de 30 boletines y posicionamientos a la prensa, estatal y nacional, todo con el fin de transmitir a la ciudadanía el trabajo realizado desde la Mesa Directiva y el impulsado en coordinación con el Grupo Parlamentario del PAN.

Dialogamos con medios locales tanto impresos, como digitales y televisivos como Televisa San Luis, Pulso, Plano Informativo, Multimedios Radio, Canal 7, Semanario Exprés, El Sol de San Luis, Noticieros Cable RV, Código San Luis, entre otros, donde se dieron a conocer las acciones de propuesta y defensa por San Luis Potosí.

Del mismo modo, colaboramos con medios nacionales como El Heraldo de México, internacionales como LatinUs, así como con la Revista Personae, donde se dio una interesante entrevista del trabajo en la Cámara de Diputados, el esfuerzo para reducir contagios y no frenar la actividad parlamentaria.

Por su parte, en los posicionamientos hechos a medios de comunicación destacaron aquellos enfocados en defender la economía de las familias, ante las iniciativas

que se presentaban desde el Gobierno Federal y por legisladores de Morena, que representaban un golpe al bolsillo de la ciudadanía.

También de manera muy importante defendimos y señalamos en la agenda pública las carencias graves de salud que enfrenta nuestro país, pero que también que dañan directamente a las niñas y niños potosinos en padecimientos tan graves como el cáncer.

Del mismo modo, dimos a conocer nuestro trabajo de iniciativas presentadas e intervenciones hechas en tribuna de la Cámara de Diputados, como la mejor estrategia para que la ciudadanía tenga de primera mano la información sobre el desempeño legislativo.

Este último año la pandemia continuó limitando el contacto personal con la ciudadanía, pero no frenó las atenciones a través de nuestros medios digitales, por lo cual se mantuvo el contacto con las y los vecinos, agrupaciones y ciudadanía en general.

Apoyamos con donaciones a asociaciones altruistas de San Luis Potosí, dedicadas a apoyar personas de escasos recursos, y con las medidas sanitarias, también apoyamos familias que requirieron de apoyos en especie ante el continuo golpe a la economía.

Del mismo modo, con las medidas sanitarias necesarias visitamos las cuatro zonas del Estado, atendimos gestiones de servicios públicos que fueron presentadas por la ciudadanía en los distintos municipios y continuamos con los apoyos de atención jurídica de manera virtual.

El trabajo conjunto también se hizo con liderazgos de la sociedad civil que buscaron el respaldo en aspectos como salud pública, familia y abasto de medicamentos, una mancuerna necesaria para trabajar de manera eficiente por la sociedad de nuestro Estado.